

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2015- 2016

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No 07

Lunes, 02 de noviembre de 2015.

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicado en el Primer Piso del Palacio Legislativo, siendo las 09 horas con 46 minutos del lunes 02 de noviembre de 2015, se reunió la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la conducción del señor Presidente congresista Daniel Mora Zevallos, contando con la presencia de los congresistas Jesús Hurtado Zamudio – Vicepresidente, Julia Teves Quispe - Secretaria, Claudia Coari Mamani, Rubén Condori Cusi, José Luis Elías Avalos, Leónidas Huayama Neira, Luciana León Romero, Yonhy Lescano Ancieta, Cristóbal Llatas Altamirano, Sergio Tejada Galindo, y Vicente Zeballos Salinas en su calidad de miembros titulares; y los señores congresistas Karina Beteta Rubin, Cesar Yrupailla Montes, y Karla Schaefer Cuculiza en su calidad de miembros accesorios; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Se dejó constancia de la licencia por estar fuera de Lima, cumpliendo con su función parlamentaria, el señor congresista Rogelio Canches Guzmán, y Justificaron su inasistencia los señores congresistas, Aldo Bardales Cochagne y Maria Magdalena López Córdova.

En primer término, el señor Presidente sometió a votación: Actas N° 05 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria realizada los días lunes 28 de setiembre y 05 de octubre del 2015 y Acta N° 06 correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria realizada el 12 de octubre del 2015; las mismas que fueron aprobadas por mayoría con las abstenciones de los señores congresistas José Luis Elías Avalos y Cenaida Uribe Medina.

I.- DESPACHO

Se dio cuenta del ingreso de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley N° 4872/2015-CR, Propone la Ley que precisa los alcances de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Presentado por el Grupo Parlamentario Unión Regional, a iniciativa del Señor Congresista Mariano Portugal Catacora y otros señores congresistas. Con Decreto de 13 de octubre del 2015, pasó para estudio solamente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

2.- Proyecto de Ley N° 4877/2015-CR, Propone la Ley que modifica la Ley N° 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo. Presentado por el Colegio de Psicólogos del Perú. Con Decreto de 13 de octubre del 2015, pasó para estudio de las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Educación, Juventud y Deporte.





Congreso de la República

3.- Proyecto de Ley N° 4880/2015-CR, Propone la Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria. Presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del Señor Congresista Hugo Carrillo Cavero y otros señores congresistas. Con Decreto de 13 de octubre del 2015, pasó para estudio solamente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

4.- Proyecto de Ley N° 4915/2015-CR, Propone la Ley que precisa la vigencia del mandato de rectores, vice rectores y decanos electos con anterioridad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Presentado por el Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria, a iniciativa del Señor Congresista Javier Velásquez Quesquén y otros señores congresistas. Con Decreto de 23 de octubre del 2015, pasó para estudio solamente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

II.- INFORMES

El señor Presidente, dio los siguientes informes:

2.1.- INFORME SOBRE LA SESION DESCENTRALIZADA LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

El domingo 25 de octubre del 2015 aproximadamente a las 15.00 se abordó el avión con destino a la ciudad de Ayacucho, arribando a las 16.00 horas.

A las 18.00 horas del mismo día, dentro de las instalaciones del hotel Plaza, se llevó a cabo una reunión informativa con los Vicerrectores - Académico y de Investigación – y algunos representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH, concluyendo aproximadamente a las 21.00 horas.

El lunes 27-OCT-15, a las 9.30 a.m. en el local del Centro Cultural de la UNSCH se llevó a cabo la Audiencia Pública Descentralizada, sobre: "Avances de la aplicación de la Ley Universitaria", con la participación del Rector de la UNSCH, Dr. Homero ANGO AGUILAR; Vicerrector de Investigación Dr. Niverción Hugo GUTIÉRREZ OROZCO; Vicerrector Académico, Dr. Lurquín Marino ZAMBRANO OCHOA y, el presidente de la Federación de estudiantes universitarios de la UNSCH, Max Apaico Alata. El evento contó con la participación de docentes, estudiantes y público en general, y culminó aproximadamente a las 13.00 pm.

Se informó que 18 de de las 31 universidades públicas del país ya han aprobado nuevos Estatutos en cumplimiento de la Ley Universitaria, fijándose el 31 de diciembre como el plazo máximo para elegir a las nuevas autoridades universitarias, y en caso de no hacerlo se harán acreedores de multas y sanciones.

Por su parte el Rector de la UNSCH manifestó que, desde el mes de agosto del 2015 han asumido sus cargos las nuevas autoridades y han aprobado su PDI, al haber sido considerada dentro de las 12 universidades piloto, proyectando un presupuesto de 500 millones de soles para un plan de desarrollo al 2035. Asimismo manifestó que, en el presente año han ejecutado el 40% de su presupuesto institucional, debido a que el año 2014 se nombró una Comisión de Orden y Gestión, y posteriormente se designó a un rector encargado, quien ejerció el cargo hasta julio del 2015. Resaltando que la UNSCH es una universidad emblemática en la plena implementación de la Ley N° 30220, por lo que requiere ser incentivada con el apoyo a que su presupuesto no sea recortado, ya que si bien no se ejecutó el presupuesto

adecuadamente, ello se debió a factores ajenos a las nuevas autoridades universitarias.

Seguidamente se visitaron las instalaciones de la ciudad Universitaria, y el laboratorio de Biología, a cargo del docente Tomas Yuret Miranda Tomasevich quien explicó en una visita guiada acerca de las investigaciones que se vienen llevando a cabo con relación al ADN de la papa, quinua, etc.

Dijo que a las 14.30 horas aproximadamente visitaron el Comedor de estudiantes comprobando que sus instalaciones se encontraban en normal funcionamiento, concluyendo las actividades aproximadamente a las 15.00 horas del día 27 de octubre del año en curso.

2.2.- INFORME SOBRE LA AUDIENCIA DESCENTRALIZADA EN JAEN

El señor Presidente informó que el día 30 de octubre participó en la Audiencia Pública realizada en la Universidad Nacional de Jaén, que se realizó en las instalaciones de dicha Universidad, con la participación de aprox. 300 personas entre docentes y 6 alumnos, cuya finalidad fue exponer las ventajas de la nueva Ley Universitaria, y asimismo se recogieron algunas inquietudes de parte de las autoridades en la implementación de la nueva Ley Universitaria.

2.3.- Informe visita al IESTFA

El 19 de Octubre se sesionó en las instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas – ubicado en el Rimac, conforme a la citación para realizar la Sesión de Comisión, pero como no hubo el quorum reglamentario, solamente asistieron los señores congresistas Hurtado Zamudio, Llatas Altamirano, Condori Cusi, Coari Mamani, Tejada Galindo y quien habla, dijo tuvimos la Reunión de Trabajo donde el Director del Instituto nos hizo una exposición pormenorizada sobre la forma como viene funcionando el Instituto con 5 carreras, a partir del Julio del año en curso y también visitamos los laboratorios de última generación con que cuenta la IST. Pudimos verificar que están funcionando los convenios con Instituciones extranjeras, especialmente Canadienses y está previsto para el próximo año nuevas 7 carreras y nuevos convenios incluso con los CITE con el Ministerio de la Producción, para favorecer a los jóvenes que hacen su servicio militar, con miras a abrirlo para los civiles y con sedes descentralizadas a nivel nacional.

2.4.- El congresista Hurtado Zamudio, informó que en el distrito de Andamarca en Junín, hay un grupo de terroristas que están impidiendo que se distribuya los alimentos del Programa Qaliwarma, a tales efectos, se ha oficiado al Ministro de Defensa y a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

También dijo que en la visita a la zona de la selva central, en la Institución Educativa Betania que pertenece a Rio Tambo y Poyeni, la empresa SERVIUNI en la que tiene participación el señor Ulises Humala, ha recibido dinero, 1,771,000 nuevos soles, y no ha tenido ningún avance no se ha hecho nada, en el caso de Poyeni ha recibido 2,552,000 nuevos soles, por lo que es pertinente las correspondientes acciones de fiscalización; por tratarse de un tema grave, dijo.





Congreso de la República

También visitó el Colegio San José de Jauja en el cual las personas que realizaron inspección indicaron que las fisuras y problemas son por falta de mantenimiento lo cual no es razonable, pidió un informe al Colegio de Ingenieros. De la misma manera informo que participará como expositor en el Séptimo Foro Mundial de Ciencia en Budapest, sobre el tema como el Congreso de la República puede ayudar al desarrollo científico.

El congresista Elías Avalos, se refirió al incidente suscitado con el Congreso Nacional de Acreditación de la Calidad Educativa, el cual se desarrollaría en las instalaciones de la Escuela Militar de Chorrillos y dijo que por orden del Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Educación se canceló brindarles las instalaciones. Los organizadores tuvieron que trasladar de emergencia a 900 personas al colegio San Vicente de Paul de Surquillo. En tal virtud, en la Estación de Pedidos solicitó que oficie tanto al Ministro de Defensa como al Ministro de Educación para que informen sobre el particular.

Indicó que en Tacna en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, 13 personas de 36 deciden quién es el nuevo Rector sin la intervención de la ONPE, pidió que se invite a la Superintendente de la SUNEDU Dra. Lorena Masías para que informe, sobre el tema.

La congresista Coari Mamani, informó sobre su visita a la Provincia de Moho el 28 de octubre de 2015, donde varios centros educativos requieren el apoyo del Ministerio de Educación.

El congresista Condori Cusi, dijo que en relación al Centro Educativo Inca Garcilaso de la Vega de Juliaca, la Municipalidad está dando viabilidad a este proyecto educativo.

La congresista Beteta Rubin, indicó que los problemas son similares a nivel nacional en lo que respecta a infraestructura, el Ministro de Educación ha visitado Huánuco y a dos meses de culminar el año, el presupuesto de educación no llega al 60% de ejecución.

Se refirió a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, donde había dos asambleas estatutarias, fue judicializado y el Poder Judicial anuló estas dos asambleas. Dijo que la SUNEDU no actúa, pidió la intervención de la SUNEDU de acuerdo al mandato judicial.

III.- PEDIDOS

La congresista Schaefer Cuculiza, dijo que en la ciudad de Sullana fue violado un niño de 12 años en el Colegio José Cardo, la madre y el director han realizado todas las denuncias y el docente ha sido repuesto en el cargo por la UGEL, pidió que la Comisión haga suyo el caso y pida al MINEDU informe sobre las acciones adoptadas en el caso que vulnera lo dispuesto en la Ley de Reforma Magisterial.

En tal sentido, se acordó solicitar al Ministerio de Educación, para que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 96 de la Constitución Política del Perú, informe las razones por las que no se cumple lo dispuesto en la ley de Reforma Magisterial, como lo señaló **el congresista Zeballos Salinas**, indicó que en la Ley de Reforma Magisterial hay sanciones y no se está cumpliendo la Ley; existiendo responsabilidad funcional del director.



También la congresista Schaefer Cuculiza, se refirió a las capacitaciones para docentes por parte del gobierno Regional del Callao, las cuales nunca se realizaron y fueron canceladas, se debe sancionar, pidió la Comisión pida información sobre el particular al referido Gobierno Regional.

El congresista Condori Cusi, manifestó que en el caso del Callao es un tema delicado, dijo que en su gestión se les citó en la Comisión de presupuesto. Pidió también que se cite al responsable del Gobierno Regional del Callao. **Sobre el mismo asunto, el congresista Zeballos Salinas**, indicó que el Callao tiene una situación especial, pidió que se invite al Gobernador Regional para ver el tema de presupuesto y Educación.

El congresista Huayama Neira, en referencia al tema del SINEACE dijo que sería bueno pedir información al Ministro, manifestó que la señora Peregrina Morgan ha sido cesada en el cargo. Como pedido para que se vote en la Orden del día, pidió que se incluya a los pedagógicos dentro del debate de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. El pedido pasó a la Orden del Día.

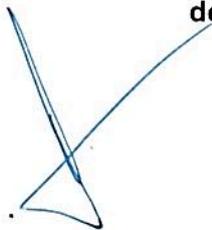
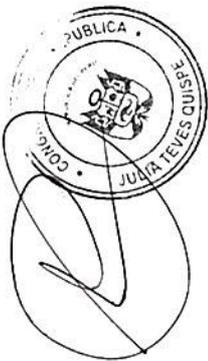
El congresista Zeballos Salinas, pidió que se invite al Ministro de Educación para que explique el presupuesto de Educación del 2016 y sus prioridades de inversión. También pasó este pedido a la orden del Día.

El congresista José Luis Elías Avalos, manifestó que se comunicó con el General Villarroel y le indicó que por orden del Ministro de Defensa que a su vez fue comunicado por el Ministro de Educación se suspendió el desarrollo del Congreso Nacional de Acreditación en la Escuela Militar de Chorrillos. Preciso que la Señora Peregrina Morgan no depende del Ministerio de Educación, la Ley 30220 dice en su **Decima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de Reorganización del SINEACE** :

“Declárase en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y derógase el capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley N° 28740.

Autorízase al Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, a que mediante resolución ministerial constituya i) un Grupo de Trabajo encargado de evaluar el SINEACE y elaborar un proyecto de ley para su reforma, que será remitido por el Poder Ejecutivo en el plazo de 90 días calendario como máximo y ii) un Consejo Directivo ad hoc para el Sistema, conformado por tres miembros: la presidencia del COSUSINEACE, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación, y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, para que ejecute las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, las mismas que serán establecidas en la resolución ministerial antes señalada, hasta la aprobación de su reorganización. La Secretaría Técnica del COSUSINEACE mantiene sus responsabilidades respecto al referido Consejo Directivo.

El Consejo Directivo ad hoc del SINEACE, será responsable de designar a los representantes de este organismo ante otras instancias, durante el plazo de su vigencia.”



Por tanto, dijo, es la Ley 30220 que designa a la señora Peregrina Morgan.

La congresista Uribe Medina, se refirió al Proyecto de Ley N° 2760 del 10 de octubre del 2013, Propone modificar el artículo 53 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisando que los ceses por límite de edad de los profesores de la carrera pública magisterial surtirán sus efectos a partir del mes de enero del año siguiente en el que cumplan 65 años, pidió que se tenga en cuenta, para no perjudicar a los estudiantes.

El congresista José Luis Elías Avalos, pidió lo siguiente:

1. Que se invite al Ministro de Educación, al Ministro de Defensa, a la señora Peregrina Morgan, a la Presidenta del CONCYTEC, y al general Villarroel, por el caso del Congreso Nacional de Acreditación de la Calidad educativa.
2. Que se nombre una Comisión de visita a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por los sucesos y cambio de autoridades en forma arbitraria, sin la presencia del congresista Mora Zevallos debido a que participo del reconocimiento del nuevo rector con la doctora Lorena Masías, Superintendente de SUNEDU.
3. Pidió que se apruebe discutir en la próxima sesión los 20 proyectos de Ley de las modificaciones a la Ley Universitaria.

El congresista Huayama Neira, manifestó su solidaridad con el Presidente de la Comisión ante las denuncias de parte de los rectores que no quieren cumplir la Ley Universitaria.

El congresista José Luis Elías Avalos, dijo que los pedidos sean votados antes que concluya la estación pedidos.

El congresista Zevallos Salinas, dijo que la Ley Universitaria es constitucional hasta que el Tribunal Constitucional emita el fallo diciendo lo contrario, en consecuencia debemos esperar dicho pronunciamiento, antes de emitir pronunciamientos sobre las modificaciones a la Ley Universitaria.

La congresista Teves Quispe, pidió que se vote por separado el ultimo pedido del congresista Elías; indicó también que existen proyectos que están por encima a las modificatorias a la Ley Universitaria, pidió que se vean los 6 proyectos de su autoría que están en estudio. Asimismo solicito que se solicite al Consejo Directivo, el debate del Dictamen de COPAES como tema prioritario en el Pleno del Congreso.

IV.- ORDEN DEL DIA

4.1.- El Señor Presidente sometió al voto los siguientes pedidos:

Invitación al Ministro de Educación.

El señor Presidente, indicó que de acuerdo a los pedidos se invitaría al Ministro de Educación para que informe sobre los siguientes temas: Presupuesto del Sector educación, Infraestructura Educativa, y la situación de las Universidades en el marco de la implementación de la Ley Universitaria, no solamente la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, sino en general la situación de las Universidades en el país.



Congreso de la República

La congresista Teves Quispe, dijo que presente un informe el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa, antes de se les cite. Que se vote por separado el tema de SINEACE.

El señor Presidente, dijo que se votara por separado el tema de SINEACE.

El congresista José Luis Elías Avalos, indicó que se debe transparentar y conocer que está pasando con el Ministerio de Educación y el SINEACE.

La congresista Teves Quispe, manifestó que hay varios puntos para la presencia del Ministro, reitero que se vote por separado.

La congresista Coari Mamani, pidió que se cite al Ministro de Educación para que informe solo el tema de presupuesto.

El congresista Huayama Neira, dijo que se debe citar con agenda fija.

El señor Presidente, sometió a votación la invitación al Ministro de Educación. Fue aprobado por mayoría, con las abstenciones de las señoras congresistas Teves Quispe y Coari Mamani. También precisó que se oficiará al SUNEDU sobre el tema de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco y se citara a las autoridades del Gobierno Regional del Callao respecto al tema de las capacitaciones que se pagaron pero no se realizaron.

El congresista Llatas Altamirano, pidió agregar un punto más a la citación al Ministro de Educación, respecto a las Unidades de Gestión Local en las regiones, que también el MINEDU informe como se va implementando la asignación de encargaturas al personal jerárquico de Instituciones Educativas, la no culminación de obras de Infraestructura Educativa en Cajamarca.

El congresista Zeballos Salinas, solicitó que el Dictamen recaído en el Proyecto de la Ley N° 2884/2013-CR, para incluir a los Docentes de la Instituciones Educativas Fiscalizadas de la Educación Básica, dentro de los alcances de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, sea agendado en la próxima sesión como primer punto, ante la posibilidad de quedarse sin quorum en la presente sesión.

En este estado de la sesión, el señor Presidente, solicitó la dispensa de la lectura del Acta para ejecutar los acuerdos en la presente sesión. Fue aprobado por unanimidad.

4.2.- Continuación del debate del TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN ACUMULATIVO recaído en los Proyectos de Ley No. 465/2011-CR, 685/2011-CR, 806/2011-CR, 1734/2012-CR, 1765/2012-CR, 1769/2012-CR, 1811/2012-CR, 1877/2012-CR, 2090/2012-CR, 2328/2012-CR, 2419/2012-CR, 2427/2012-CR, 2579/2013-CR, 2606/2013-CR, 2788/2013-CR, 2974/2013-CR, 3229/2013-CR, 3442/2013-CR, 3530/2013-CR, 3574/2013-CR, 3583/2013-CR, 3605/2013-CR, 3673/2013-CR, 3913/2014-CR, 4041/2014-CR, 4081/2014-CR, 4104/2014-CR, 4670/2014-PE, 4737/2015-CR, 4825/2015-CR, y 4862/2015-CR que proponen la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.



El señor Presidente, pidió a la señora Secretaria Técnica que de lectura a los Capítulos VI y VII.

Se dio lectura:

CAPÍTULO VI

INFORMACIÓN DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 37.- Reporte de información

Los IES y EES deben reportar al Ministerio de Educación la información que solicite para la definición y evaluación de políticas de IES y EES.

Artículo 38.- Registro de información académica

Los IES y las EES deben contar con un registro de la matrícula y las notas de sus estudiantes, auditable por el Ministerio de Educación.

La matrícula debe ser reportada al Ministerio de Educación en los medios que este establezca.

Artículo 39.- Registro de certificados, grados y títulos

Los IES deben registrar los certificados modulares a las que hace referencia el artículo 17 de la presente Ley; los títulos de técnico, profesional técnico y profesional; y los grados de bachiller técnico y bachiller en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los institutos.

Las EES deben registrar los certificados modulares a las que hace referencia el artículo 17 de la presente Ley; los títulos de técnico, profesional técnico y profesional; y los grados de bachiller técnico, bachiller, grado de maestro y grado de doctorado en el Registro de grados y títulos de la SUNEDU.

Artículo 40.- Seguimiento de egresados

Los IES y las EES deben realizar acciones de seguimiento de sus egresados para contar con información sobre su inserción y trayectoria laboral.

Artículo 41.- Transparencia de los IES y EES

Los IES y EES públicos y privados tienen la obligación de publicar en sus portales institucionales, en forma permanente y actualizada, como mínimo y sin perjuicio de la exigida por las normas de la materia, la información correspondiente a:

- Relación y número de becas y créditos educativos otorgados en el año en curso.
- Relación de derechos, tasas u otros pagos que deben realizar los estudiantes por toda índole, según corresponda.
- Proyectos de investigación y los gastos que genere.
- Conformación del cuerpo docente y sus respectivas hojas de vida.
- El número de ingresantes, matriculados y egresados por año y programa formativo.
- Relación de programas de estudios.
- Periodo de vigencia de su licenciamiento.
- El Estatuto o Reglamento institucional.



Congreso de la República

- i) Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros; para IES y EES públicos.
- j) El Texto Único de Procedimientos Administrativos para IES y EES públicos.

Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicadas de acuerdo a la normativa aplicable.

CAPÍTULO VII

ORGANISMO DE GESTIÓN DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

Artículo 42.- Creación

Créase el organismo público executor denominado Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior – Educatec, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce sus funciones a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

Artículo 43.- Finalidad

Educatec es responsable de planificar y gestionar de manera eficaz y eficiente la provisión de la educación superior en los IES y EES públicos con calidad, oportunidad y pertinencia con el objeto de mejorar el capital humano e incidir en la competitividad global y regional.

Artículo 44.- Funciones

Son funciones de Educatec:

- a) Planificar la provisión de la educación superior pública de manera articulada con los gobiernos regionales y con los sectores correspondientes con el objeto de mejorar el capital humano e incidir en la competitividad global y regional.
- b) Proveer el servicio de educación superior pública, a través de las IES y EES públicos, de acuerdo a la planificación realizada.
- c) Crear IES públicos por sectores productivos y multidisciplinarios que involucre la aplicación de tecnologías actuales y emergentes, bajo criterios de pertinencia, oportunidad y calidad de manera articulada con los gobiernos regionales y los sectores competentes.
- d) Dar opinión para la creación de EES públicos por sectores productivos y multidisciplinarios que involucre la aplicación de tecnologías actuales y emergentes, considerando criterios de pertinencia, oportunidad y calidad de manera articulada con los gobiernos regionales y los sectores competentes.
- e) Optimizar la oferta formativa pública mediante procesos de reconversión o reorganización conforme a la normativa vigente.
- f) Evaluar, proponer y ejecutar los procesos de fusión, escisión o cierre de los IES y EES públicos, filiales, y programas de estudios previa autorización del Ministerio de Educación.
- g) Aprobar el número de vacantes para cada programa de estudios de IES y EES públicos.
- h) Seleccionar mediante concurso público abierto de méritos y designar a los directores generales de IES y EES públicos.





Congreso de la República

- i) Planificar y asignar las plazas docentes y administrativas de los IES y EES públicos en concordancia con la normatividad vigente.
- j) Aprobar los lineamientos para la elaboración del Reglamento de los IES públicos y estatutos EES públicos.
- k) Desarrollar programas de capacitación y promover la actualización técnica de los docentes de IES y EES públicos, acorde a la carrera pública docente.
- l) Solicitar al Ministerio de Educación el licenciamiento de los IES y EES públicos, así como de sus filiales y programas de estudios.
- m) Suscribir e implementar convenios con instituciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines.
- n) Administrar de manera oportuna y eficiente los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de los IES y EES públicos.
- o) Otras que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley y en su Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 45.- Estructura orgánica

Educatéc cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- Alta Dirección: Consejo Directivo, Jefatura y Secretaría General.
- Órganos de administración interna.
- Órganos de línea.
- d) Órganos desconcentrados

Educatéc cuenta con un Órgano de Control Institucional y de ser necesario, puede contar con una Procuraduría Pública.

La estructura detallada de su organización y funciones se establece en el Reglamento de Organización y Funciones de Educatéc.

Artículo 46.- Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el máximo órgano de Educatéc, encargado de aprobar las políticas y gestión de la institución.

Artículo 47.- Conformación del Consejo Directivo de Educatéc

El Consejo Directivo de Educatéc está integrado por cinco (05) miembros:

- a) El jefe de Educatéc, como representante del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
- b) Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- c) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- e) Un representante del Ministerio de la Producción.

Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Jefe, son designados por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser renovada su designación hasta por dos (2) oportunidades. Deben tener como mínimo un cargo directivo del ministerio correspondiente o acreditar al menos tres (3) años en cargos gerenciales o directivos dentro o fuera del sector, además de contar con título profesional o grado de maestro.

Los miembros del Consejo Directivo son designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Educación.



Artículo 48.- Régimen de dietas del Consejo Directivo

Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Jefe, perciben dietas por las sesiones en las que participan, con un máximo de cuatro dietas por mes, aun cuando asistan a un número mayor de sesiones.

Ningún miembro del Consejo Directivo podrá recibir dietas en más de una entidad, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes aplicables.

Artículo 49.- Funciones del Consejo Directivo

- Aprobar los planes, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Aprobar cuando corresponda, los documentos de gestión.
- Aprobar la creación de IES públicos.
- Dar opinión favorable para la creación de EES públicas.
- Aprobar el plan de fusión, escisión o cierre de IES y ESS públicos, sus filiales y programas de estudios, así como su reconversión o reorganización.
- Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.
- Otras funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 50.- Causales de vacancia

Son causales de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo las establecidas en los artículos 49 y 55 de la Ley N.º 30057-Ley del Servicio Civil en lo que les sea aplicable.

Artículo 51.- Jefatura

La Jefatura está a cargo del Jefe de Educatec quien es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del Pliego Presupuestal. El ejercicio del cargo es remunerado y a tiempo completo. El Jefe es designado por un plazo de cinco (5) años, pudiendo ser renovada su designación por una vez más. Continúa en el ejercicio del cargo mientras no se designe a su sucesor.

Artículo 52.- Requisitos

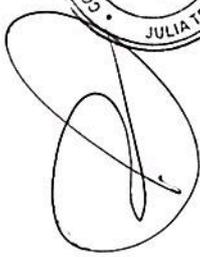
Para ser designado Jefe, además de los señalados en la Ley N.º 30057, se requiere:

- Ser peruano y ciudadano en ejercicio.
- Tener grado de maestro de acuerdo al artículo 43 de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria
- Acreditar no menos de diez (10) años de experiencia profesional o académica de los cuales no menos de cinco (5) años deben ser en un cargo de gestión ejecutiva pública o privada vinculado con la educación superior.
- No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado ni para el ejercicio de la función pública en el momento de ser designado para el cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 53.- Funciones

Son funciones del Jefe:

- Representar a Educatec.
- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- Proponer al Consejo Directivo los planes, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Proponer al Consejo Directivo los documentos de gestión que correspondan.
- Aprobar el presupuesto institucional.





Congreso de la República

- f) Solicitar al Ministerio de Educación la autorización para la fusión, escisión o cierre de IES y ESS públicos, previa aprobación del Consejo Directivo, conforme a lo señalado en el artículo 26 de la presente Ley.
- g) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, emitiendo las Resoluciones Jefaturales correspondientes.
- h) Designar a los directivos de Educatec.
- i) Designar a los Directores Generales de los IES y EES públicos y dar por concluida dicha designación, conforme a lo señalado en la Ley N.º 30057-Ley del Servicio Civil y sus normas reglamentarias, así como en los respectivos documentos de gestión.
- j) Expedir resoluciones en los asuntos de su competencia.
- k) Formalizar el ingreso a la carrera pública de los docentes de IES y EES públicos.
- l) Otras funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 54.- Régimen del personal de Educatec

Los servidores de Educatec están sujetos al régimen de la Ley N.º 30057-Ley del Servicio Civil y sus normas reglamentarias, con excepción de los docentes de los IES y EES públicos que están sujetos a la carrera pública regulada en el capítulo X de la presente ley.

Artículo 55.- Recursos de Educatec

Son recursos del Educatec los siguientes:

- a) Los montos que se le asignen en la Ley de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal.
- b) Los ingresos que recaude en el marco del ejercicio de sus funciones.
- c) Los provenientes de donaciones y de la cooperación técnica internacional no reembolsable, de conformidad con la normativa vigente.
- d) Los demás recursos que le sean asignados por Ley.

El señor Presidente, invito a los miembros de la Comisión a realizar las observaciones correspondientes.

El congresista José Luis Elías Avalos, recomendó que se desarrolle una reunión del equipo técnico de la Comisión y los asesores de los congresistas miembros de la Comisión, para revisar el Texto Sustitutorio y plantear las sugerencias.

El congresista Zeballos Salinas, como antecedente el debate del Código Penal en la Comisión de Justicia, dijo que se publicó en la página web del congreso el Dictamen antes de ser debatido para recibir aportes y observaciones. Dijo que es un buen método que esta Comisión puede aplicar.

El congresista José Luis Elías Avalos, indico que no se está incluyendo al sector privado en el consejo directivo del EDUCATEC.

La congresista Teves Quispe, se refirió al artículo 47, donde se indica que los miembros del consejo directivo deben contar con el título profesional o grado de maestro, dijo que debe ser "título profesional y grado de maestro".

La congresista Uribe Medina, pregunto que en el artículo 38 ¿Dónde se registran las notas? Sobre el artículo 44 inciso n) existe una contradicción con el artículo 9.



El congresista Tejada Galindo, precisó que en el artículo 44 inciso n) no es la mejor manera decir “administrar”, se debe cambiar, se debe indicar que las instituciones tengan los recursos oportunamente. Consultó porque se diferencia el inciso c) y d) en uno dice creación y en el otro se pide dar opinión.

El congresista Llatas Altamirano, se refirió al artículo 53 inciso h donde se dice : “Designar a los directivos de Educatec”, debe ser: “Designar a los miembros de Educatec”.

El congresista Lescano Ancieta, consultó porque solo se supervisa y regula los públicos. Dijo que es un error que se cree un organo de gestión debe ser supervisor. Consultó porque este organismo gestor crea Institutos y las Escuelas se crean por Ley, porque la diferencia. Sobre el artículo 47, el jefe del EDUCATEC debe ser designado por concurso de meritos, de lo contrario se politisa, manifestó. En el artículo 53 inciso h), no pueden ser designados por el jefe; en el inciso i) también debe ser por concurso público, todos que entren por méritos.

El señor Presidente, sometió a votación hasta el capítulo VII, con las observaciones realizadas. Fue aprobado por mayoría, con las abstenciones de los señores congresistas José Luis Elías Avalos y Jhonny Lescano Ancieta.

4.3.- Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4500/2014-CR, que declara de interés nacional la Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi.

En primer Término, el Señor Presidente concedió el uso de la palabra a los siguientes personas:

- Coronel Jorge Felipe Albarracín Chávez – Directora de la Comisión Permanente de Historia del Ejército.
- Historiadora Lourdes Medera M. Jefe de Investigación Histórica
- Teniente E.P. Carla Granados Moya – Historiadora de la Comisión Permanente de Historia del Ejército, quienes hicieron una exposición sobre;

PROYECTO CRUZADA NACIONAL DE VALORES

PROYECTO CIVICO – PEDAGOGICO CULTURAL

- 1. Presentación**
- 2. Objetivos y finalidad**
- 3. Actividades**

Proceso de conmemoraciones nacionales

**Bicentenario de la Independencia del Perú
2011 - 2024**



**Bicentenario del
Ejército del Perú
2020 - 2026**

**Bicentenario
Bolognesi
2016**

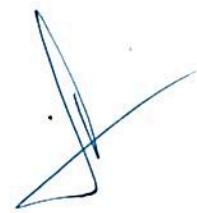
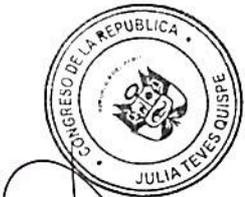
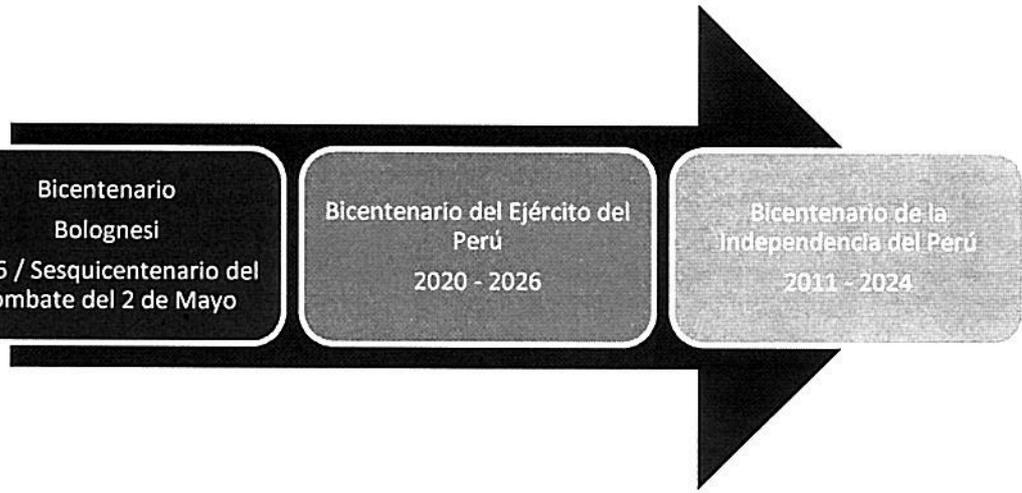


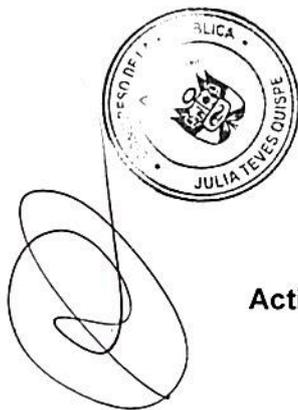
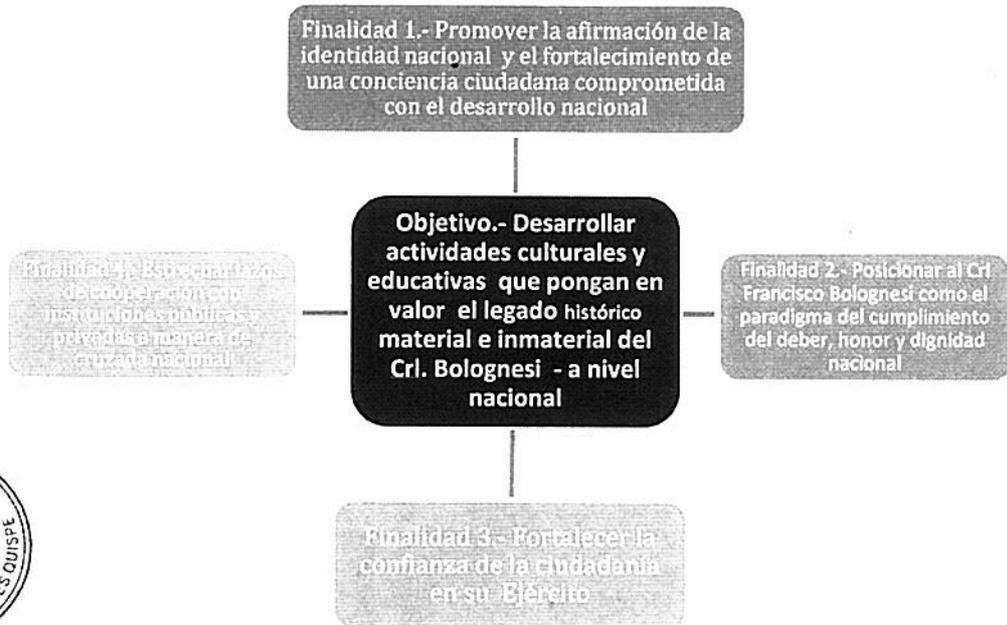
Inicio de conmemoraciones nacionales desde el Ejército

**Bicentenario
Bolognesi
2016 / Sesquicentenario del
Combate del 2 de Mayo**

**Bicentenario del Ejército del
Perú
2020 - 2026**

**Bicentenario de la
Independencia del Perú
2011 - 2024**





Actividades



El señor Presidente, agradeció la presentación del Coronel Albarracín y sus acompañantes indicándoles que podían retirarse en el momento que lo considerasen conveniente.



Congreso de la República

El congresista Lescano Ancieta, se refirió al artículo 1 donde se debe incluir claramente los conceptos: "el cumplimiento del deber", "la abnegación", "el sacrificio por su patria" y "el coraje".

La congresista Teves Quispe, manifestó estar a favor del Dictamen y pidió se someta al voto.

El señor Presidente, sometió al voto el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4500/2014-CR, que declara de interés nacional la Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Coronel Francisco Bolognesi. Fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente solicitó la dispensa de la lectura del Acta para la ejecución de los acuerdos aprobados en la presente Sesión. Siendo Aprobado por unanimidad.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Siendo las 12 horas con 17 minutos, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y levantó la Sesión.



DANIEL MORA ZEVALLOS
PRESIDENTE
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

